



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Martes, 6 de febrero de 1962

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1962)

29

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1877.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debers verificarse al final de cada trimestre.

SECCION QUINTA

Núm. 386

Comisión Local de Concentración Parcelaria de Sádaba

Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Sádaba (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 10 de septiembre de 1959, que las bases provisionales de la concentración parcelaria correspondiente al subperímetro número 2, "Saso Miraflores", estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión local las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación, así de las tierras propias como de las ajenas, advirtiéndose a todos que éste es el momento más importante de la concentración, y que una vez firmes las bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.), y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tenga alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones de fincas resueltas por el Servicio de Concentración Parcelaria, relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios, en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas:

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar, en el que se reflejarán las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días, y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Sádaba, 17 de enero de 1962.— El Presidente de la Comisión local, (ilegible).

Núm. 388

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de diciembre de 1961.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Corados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Cólicos	Murillo de G.	Murillo de G.	Equino		1	1		
Distomatosis	Epila	Epila	Ovino		100		100	
Id.	La Puebla	La Puebla	Id.		8		8	
Id.	Pastriz	Pastriz	Id.		10		10	
Id.	Tauste	Tauste	Id.		34		34	
Equinococosis	Epila	Epila	Id.		140		140	
Id.	La Puebla de A.	La Puebla de A.	Id.		4		4	
Id.	Pastriz	Pastriz	Id.		12		12	
Id.	Ambel	Ambel	Id.		4		4	
Id.	Bulbuenta	Bulbuenta	Id.		2		2	
Id.	Tauste	Tauste	Id.		159		159	
Id.	Ambel	Ambel	Porcino		8		8	
Id.	Bulbuenta	Bulbuenta	Id.		7		7	
Id.	Talamantes	Talamantes	Id.	5		5		
Id.	Epila	Epila	Id.	6		6		
Hidatodosis	Biel	Biel	Ovino	2	3		1	4
Id.	Urrea de Jalón	Urrea de Jalón	Id.				8	
Id.	Biel	Biel	Porcino		2		2	
Id.	Urrea de Jalón	Urrea de Jalón	Id.				5	
Mal rojo	Daroca	Daroca	Porcino		2		2	
Papera	Tauste	Tauste	Equino		2		4	
Peste aviar	Id.	Id.	Aviar		36	12	24	
Id.	Terrer	Terrer	Id.		350	30	280	40
Tétanos	Tauste	Tauste	Equino		1		1	
TOTAL				13	895	55	915	44

Zaragoza, 9 de enero de 1962. — El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el presente año de 1962 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el radero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual y 11 y 18 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

Núm. 539

CARINENA

José Cabero Ruiz, hijo de José y de Asunción, nacido el día 8 de octubre de 1941.

Carlos Hernández Barrao, hijo de Andrés y de Carmen, nacido el día 27 de enero de 1941.

Núm. 566

TABUENCA

Antonio Llopis Muñoz, hijo de Felipe y de Felipa, nacido el 14 de mayo de 1941.

Núm. 541

GRISEL

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de esta localidad, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 29 del mes que fina, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de las hierbas de la huerta de este término municipal, de todas y cada una de las fincas de particulares que no han manifestado su deseo en contra de reservarse las mismas, juntamente con cabezos, ribazos y sardas de la propiedad de este Municipio, para su aprovecha-

miento durante el presente ejercicio de 1962, por el presente se hace saber:

Que el referido pliego de condiciones ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por las personas interesadas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen justas.

Transcurrido el plazo indicado y resueltas las reclamaciones presentadas, si las hay, se anuncia con carácter de urgencia la subasta de tales hierbas, la cual tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día 15 del presente mes de febrero y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, para dar fe del acto.

El tipo de base de licitación será de 12 pesetas la media de tierra

que comprenda las fincas o extensión que ha de ser susceptible de poder ser pastada, cuyo total se dará a conocer a cuantos tengan interés en licitar a la misma.

Es condición indispensable para poder tomar parte en esta subasta acompañar a cada proposición, que será presentada en sobre cerrado; el resguardo de haber constituido la fianza del importe del 5 por 100 de licitación, y el rematante elevará este 5 al 10 por ciento del total importe del remate.

Todos los gastos de anuncio de esta subasta y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente, correrán por cuenta del rematante.

Caso de quedar desierta la misma se volverá a celebrar, con el mismo tipo de licitación e idénticas condiciones, al cuarto día del señalado para esta primera.

Grisel, 1 de febrero de 1962. — El Alcalde, Tomás Larraga.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 549

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 206 de 1961 se tramita juicio ejecutivo instado por "Créditos Aragón", S. A., representada por el Procurador D. José Antonio Faro Moreno, contra D. Marcelino de Frutos Gracia, en el que se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un salón comedor, compuesto de consola con luna mural, armario vitrina, mesa de centro, cuatro sillas y dos sillones. Tasado en 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cu-

yos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan depositados en poder del deudor (calle de Cádiz, número 4).

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 544

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Angel Mota Fernández, por la causa de este Juzgado núm. 261 de 1961, sobre robo, que fue publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 214, fecha 18 de septiembre de 1961, por haber sido ya capturado.

Zaragoza, treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 545

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Joaquín Hernández García, por la causa de este Juzgado número 405 de 1961, por estafa, que se publicó con el número 11 del "Boletín Oficial" de la provincia del 15 de enero actual, toda vez que ha sido capturado.

Zaragoza, treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 547

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía instados por el Procurador Sr. Velasco, en nombre de don Tomás y don José Gracia Borraz, contra don Santiago Sánchez Sanz y otro, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y dado al ignorado paradero del referido demandado, se ha acordado citar y emplazarle por medio del presente a fin de que

en el término de nueve días se personen en autos en forma, si le conviniere.

Al propio tiempo, y dado que por auto de esta fecha se ha ratificado el embargo preventivo llevado a efecto en estos autos, se hace saber a dicho demandado tal ratificación a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 1.416 de la Ley Procesal civil.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento al demandado expresado y de notificación a los efectos acordados, previniéndole que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición, y que de no comparecer en autos le parará el perjuicio a que haya lugar, se expide el presente.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 463

JUZGADO NUM. 2

D. José-Félix Escudero Lapoya, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 704 de 1961 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 18 de enero de 1962.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Elvira Peña Velasco y Emilio Royo Ibarz, como denunciados, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Elvira Peña Velasco y a Emilio Royo Ibarz, como autores responsables de una falta de lesiones mutuas, a la pena de cinco días de arresto y reprensión privada a cada uno de ellos, y al pago de las costas causadas en el presente juicio por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, José Félix Escudero.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 548

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GELSA

Por la presente se convoca a todos los agricultores y ganaderos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gelsa a Asamblea plenaria ordinaria para el día 25 de febrero de 1962, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las quince treinta horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de los afiliados que asistan en segunda convocatoria.

En dicha Asamblea se tratará el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria de actividades desarrolladas durante el año de 1961.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas durante el ejercicio económico del año 1961.

4.º Lectura y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos formado para el año 1962.

5.º Ratificación de la Asamblea plenaria de seguir en su puesto el actual Secretario de esta Hermandad Sindical.

6.º Constitución del Tribunal Jurado.

7.º Tratar sobre la conveniencia de concertar con la Excm. Diputación Provincial el pago del arbitrio provincial agropecuario del año 1961.

8.º Acordar cubrir la vacante de Guarda rural.

9.º Reparación de los caminos del término, mediante derrama girada a los propietarios del término municipal.

10.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Gelsa, 27 de enero de 1962. — El Jefe de la Hermandad, José Pérez.

Núm. 573

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LUCENI

Gremio Fiscal

A efectos de reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, por plazo reglamentario, el reparto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1961.

Luceni, 31 de enero de 1962. — El Presidente del Gremio, Alfonso Gonzalo.

Núm. 550

SINDICATO DE RIEGOS DE MONREAL DE ARIZA

Por el presente se hace saber a todos los pertenecientes a este Sindicato de Riegos que durante los días 16 y 17 de febrero próximo, en los locales de este Sindicato, se cobrará el segundo semestre del reparto del Sindicato del pasado año 1961, advirtiéndose que todos aquellos que no hagan efectivos sus débitos incurrirán en los apremios correspondientes.

Monreal de Ariza, 31 de enero de 1961. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 551

COMUNIDAD DE REGANTES DE MONREAL DE ARIZA

De conformidad a los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en los locales del Sindicato de Riegos (sitos en la planta baja de la Casa Consistorial), el día 25 de febrero próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, en la cual serán tratados los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si la merecen, de las cuentas del ejercicio de 1961.

2.º Discusión y aprobación de los presupuestos del Sindicato de Riegos para el año actual de 1962.

3.º Renovación de parte de miembros del Sindicato de Riegos con nombramiento de nuevo Presidente.

4.º Acordar lo que proceda en relación a la limpieza general de acequias, y

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Monreal de Ariza, 31 de enero de 1962. — El Presidente, José-M.ª Lausín.

Núm. 572

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TAUSTE

Para general conocimiento, por medio del presente se hace saber que esta Hermandad de Labradores y Ganaderos, debidamente autorizada, va a proveer, en propiedad, dos plazas de Guarda rural, mediante concurso-oposición, cuyas bases se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de esta entidad.

El plazo para presentación de solicitudes expira el día 26 de febrero, a las doce de la noche.

Tauste, 26 de enero de 1962. — El Jefe de la Hermandad, José Antonio Gracia.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán en Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 5 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Numero suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones